

DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe, Dip. Claudia Lilia Luna Islas, representante del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25 fracción IV, 131 Bis, 131 Ter fracción I, 132, 133 fracción I, 134, 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; 68 y 69 del Reglamento respectivo, presento la siguiente propuesta de **ACUERDO ECONÓMICO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR, INNOVACIÓN EDUCATIVA E INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA**, al tenor de lo siguiente:

RESEÑA DEL PROBLEMA PLANTEADO

La educación superior atraviesa actualmente una de las transformaciones más importantes de las últimas décadas como consecuencia del acelerado avance de la inteligencia artificial, la automatización, el análisis de datos, la digitalización de procesos y el desarrollo de nuevas tecnologías que están modificando profundamente las dinámicas económicas, productivas y laborales a nivel mundial.

Diversos organismos internacionales han advertido que estas transformaciones demandarán nuevas competencias profesionales y técnicas para responder a los desafíos de una economía cada vez más basada en el conocimiento, la innovación y el uso intensivo de tecnologías digitales. En consecuencia, los sistemas educativos de numerosos países han comenzado procesos de revisión, actualización y adecuación de sus programas académicos para garantizar la pertinencia de la formación profesional frente a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Uno de los ejemplos más significativos se encuentra en la República Popular China, donde el Ministerio de Educación ha impulsado una estrategia nacional para optimizar y modernizar la educación superior mediante la revisión periódica de programas académicos y la incorporación de nuevas

áreas de conocimiento vinculadas con la inteligencia artificial, la automatización, la ciencia de datos, la ingeniería avanzada y la economía digital.

Como parte de esta estrategia, durante el año 2024 fueron aprobados 1,839 nuevos programas de licenciatura, suspendidos 2,220 programas y cancelados 1,428, con el propósito de adecuar la oferta educativa a las prioridades estratégicas del país y a las necesidades emergentes de los sectores productivos y tecnológicos. Asimismo, fueron incorporadas nuevas licenciaturas relacionadas con inteligencia artificial, ingeniería audiovisual inteligente, educación basada en inteligencia artificial y otras disciplinas tecnológicas de vanguardia.

En este contexto, la Communication University of China, considerada una de las instituciones más importantes del país en materia de comunicación y artes, suspendió la admisión en diversas licenciaturas tradicionales relacionadas con humanidades, comunicación, fotografía, traducción, diseño y administración, para reorganizar su oferta educativa e integrar programas innovadores enfocados en inteligencia artificial, medios inteligentes e ingeniería audiovisual inteligente.

De manera paralela, universidades de alto prestigio en China han incrementado su matrícula en programas relacionados con inteligencia artificial, ingeniería, ciencias computacionales, semiconductores, nuevas energías y biotecnología, con la finalidad de fortalecer la formación de profesionales altamente especializados que contribuyan al desarrollo tecnológico y económico del país.

Asimismo, el gobierno chino ha impulsado políticas nacionales para incorporar la inteligencia artificial en todos los niveles educativos, promoviendo la alfabetización digital, el pensamiento computacional, la innovación científica y la formación interdisciplinaria como elementos fundamentales para la competitividad global.

Si bien el sistema de educación superior mexicano posee características distintas, particularmente por la autonomía universitaria, los procesos de acreditación académica y los mecanismos de evaluación institucional, resulta evidente que las tendencias internacionales muestran la necesidad de fortalecer permanentemente los programas educativos para responder a los cambios tecnológicos que impactan de manera creciente la vida económica y social.

En Hidalgo, instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como universidades públicas y privadas de la entidad, desempeñan una función estratégica en la formación de profesionistas que deberán incorporarse a un entorno laboral cada vez más influenciado por la inteligencia artificial, la automatización y las tecnologías digitales.

Por ello, resulta necesario impulsar procesos permanentes de evaluación y actualización curricular que permitan fortalecer competencias relacionadas con inteligencia artificial, análisis de datos, programación, automatización, innovación tecnológica, transformación digital y habilidades interdisciplinarias, garantizando que las y los estudiantes cuenten con herramientas adecuadas para enfrentar los retos presentes y futuros del desarrollo económico y tecnológico.

La experiencia internacional demuestra que la actualización educativa no implica necesariamente la eliminación de programas académicos, sino la adaptación progresiva de los contenidos de enseñanza, la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y la construcción de modelos educativos más flexibles, innovadores y orientados al desarrollo de competencias para el siglo XXI.

CONSIDERACIONES EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA

El presente acuerdo económico encuentra sustento en diversos instrumentos jurídicos internacionales, constitucionales y legales que reconocen el derecho a una educación de calidad, pertinente y orientada al desarrollo integral de las personas.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** establece en su **artículo 26** que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta deberá orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente mediante el **Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4**, reconoce la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas y fortaleciendo las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de un mundo en constante transformación.

La **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** ha señalado que la inteligencia artificial representa una de las transformaciones más relevantes para los sistemas educativos

contemporáneos, por lo que recomienda a los Estados impulsar procesos de innovación educativa, formación tecnológica y fortalecimiento de capacidades digitales que permitan aprovechar responsablemente los beneficios de estas herramientas.

En el ámbito nacional, el **artículo 3º** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho de toda persona a recibir educación y establece que ésta deberá basarse en el progreso científico, combatir la ignorancia y contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

Asimismo, la **Ley General de Educación** dispone que las autoridades educativas deberán promover la innovación científica y tecnológica, impulsar el desarrollo de competencias para la vida y fomentar la formación de recursos humanos altamente capacitados para contribuir al desarrollo nacional.

De igual forma, la **Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**, establece la importancia de fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del país, promoviendo la formación de talento humano especializado y la vinculación entre instituciones educativas, sectores productivos y centros de investigación.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado de Hidalgo** reconoce el derecho a la educación y la obligación de las autoridades de promover condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las personas mediante una formación académica de calidad.

Los cambios observados en diversos sistemas educativos a nivel internacional evidencian la importancia de fortalecer mecanismos permanentes de evaluación y actualización curricular que permitan a las instituciones de educación superior responder oportunamente a los avances tecnológicos, las nuevas demandas laborales y los retos derivados de la transformación digital.

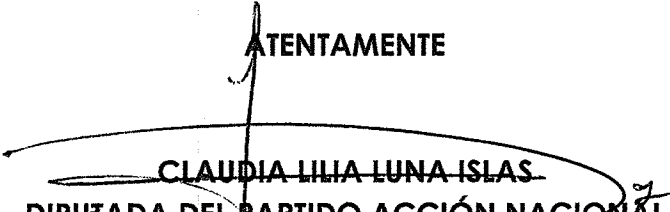
En consecuencia, resulta procedente exhortar a las autoridades educativas y a las instituciones de educación superior del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen acciones orientadas al fortalecimiento de la innovación educativa y la incorporación de competencias tecnológicas estratégicas que contribuyan a mejorar la preparación académica y profesional de las futuras generaciones.

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen, impulsen y fortalezcan procesos permanentes de actualización curricular, innovación educativa e incorporación de contenidos relacionados con inteligencia artificial, ciencia de datos, programación, automatización, tecnologías digitales e innovación tecnológica, promoviendo además la vinculación con los sectores productivos, científicos y tecnológicos, a fin de garantizar que la formación académica de las y los estudiantes responda a las necesidades presentes y futuras del desarrollo económico, científico y tecnológico del Estado de Hidalgo y del país.

ELABORADO EN LA SEDE OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE



CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
DIPUTADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA.